

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional

Nº 054-2021/OP/HNDM



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

01 MAR 2021

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Lic. Fabiola  
COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO  
BENEFICIOS Y PENSIONES

## Resolución Administrativa

Lima, 05 de Febrero, de 2021

### VISTO:

El Informe N° 053-2021-EBYP-OP-HNDM de fecha 02.02.2021, emitido por el Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre la renuncia al cargo a partir del 16 de enero de 2021, presentado por la servidora **Jesusa Balvina FRANCISCO YAURI**, Técnica en Enfermería, Categoría Remunerativa STF, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente N° 000489-2021 de fecha 20.01.2021 y Hoja de Ruta con Registro N° 02082-2021, la servidora **Jesusa Balvina FRANCISCO YAURI**, Técnica en Enfermería, Categoría Remunerativa STF, solicita renuncia irrevocable al cargo por motivos personales, a partir del 16 de enero de 2021, asimismo comunica que se le exonere del plazo de treinta (30) días que refiere el Artículo 18° del D. Leg. 728 aprobado por D.S. N° 003-97-TR;

Que, según el Informe Escalonario N° 0146-2021, de fecha 02.02.2021, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro, de la Oficina de Personal, informa que la servidora **Jesusa Balvina FRANCISCO YAURI**, Técnica en Enfermería, Categoría Remunerativa STF, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", mediante Resolución Directoral N° 155-2017-D-HNDM, fue nombrada a partir del 01 octubre de 2017, y de acuerdo al Formulario para Acción de Personal N° 025-2021-OP-HNDM de fecha 27.01.2021, la fecha de renuncia es a partir del 16 de enero de 2021;

Que, de acuerdo al Informe N° 016-2021-ERYP-OP-HNDM de fecha 01.02.2021 emitido la ex servidora **Jesusa Balvina FRANCISCO YAURI**, identificada con D.N.I. N° 41361734, en el cargo de Técnica en Enfermería, Categoría Remunerativa STF, Código AIRHSP 002310, plaza 985513, a través de la planilla única de pago, es inherente a su cargo y nivel, asimismo menciona que corresponde al Equipo de Control de Asistencia informar sobre su asistencia hasta la fecha de su renuncia; e indica que la servidora no registra ningún adeudo a favor del Estado;

Que, la renuncia como causal de término de la carrera administrativa del servicio público se encuentra taxativamente establecido en el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, enunciado que es concordante con el inciso b) del artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece que el término de la carrera administrativa se produce por renuncia del servidor;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad tiene potestad para poder disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, en tal sentido corresponde emitir el acto resolutorio con eficacia anticipada al 01 de enero de 2021;



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

01 MAR 2021

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224, Decreto Legislativo N° 1153, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31.12.2020, que delega las facultades durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar la renuncia a su solicitud, con eficacia anticipada al 16 de enero de 2021, a doña **Jesusa Balvina FRANCISCO YAURI**, Técnica en Enfermería, Categoría Remunerativa STF, identificada con DNI N° **41361734**, Código AIRHSP **002310**, plaza **985513**, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora: 028, Pliego N° 011 – Ministerio de Salud, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución a la recurrente, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese,

RPA/FATM/mgdd.  
c.c.  
Dpto. de Enfermería  
Of. de Personal  
ESCYR. Of. Personal  
ECA Of. Personal  
ERYP. Of. Personal  
Interesada  
Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Abog. Jackeline Rocio ROJAS GRANDEZ  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración